

ACUERDO No. 325
2 de septiembre de 2023

Por el cual se concede una autorización al Rector y al Decano de la Escuela de Posgrados

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la sesión del 2 de septiembre de 2024, el Consejo Académico analizó el calendario académico vigente para estudiantes nuevos, estudiantes antiguos, reingresos, transferencias internas y transferencias externas de posgrados, teniendo en cuenta las solicitudes y necesidades de los aspirantes a los programas de la Escuela de Posgrados.

TERCERO: Que el Consejo Académico consideró pertinente conceder una autorización al Rector y al Decano de la Escuela de Posgrados, para autorizar las solicitudes de matrícula para los programas de posgrado que se vayan presentando durante el periodo académico 2024-2, a los estudiantes que se comprometan a cursar los módulos ya transcurridos, durante el periodo académico 2025-2.

ACUERDA

Artículo 1º. Autorizar al Rector y al Decano de la Escuela de Posgrados, para permitir las matrículas que se vayan presentando durante el periodo académico 2024-2, a los estudiantes que se comprometan a cursar los módulos ya transcurridos, durante el periodo académico 2025-2.

COMUNÍQUESE,



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General